

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos generales de la contratación:**

<b>1.1. Denominación de la contratación</b>	<b>Adquisición de materiales para colecta de muestras de agua, suelo y plantas para investigaciones de la DIEM</b>
<b>1.2. Área usuaria (unidad orgánica)</b>	Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM)
<b>1.3. Meta presupuestaria</b>	0007
<b>1.4. Actividad del POI</b>	AOI00163000140
<b>1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento</b>	Subdirectora de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña
<b>1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) bien(es)</b>	Subdirectora de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña
<b>1.7. Persona que otorgará la conformidad</b>	Director de Investigación en Ecosistemas de Montaña, previo informe de la Subdirectora de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña

**2. Finalidad pública**

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) fomenta y expande la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montaña, para promover una gestión sostenible que favorezca a las poblaciones que viven en dichos ecosistemas, o se benefician de los servicios que estos ofrecen. La Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM), órgano de línea del INAIGEM, tiene entre sus funciones, promover el conocimiento, la recuperación, la validación, la innovación y la réplica de las tecnologías y las prácticas tradicionales de conservación para la gestión de ecosistemas de montaña; así como desarrollar investigaciones científicas sobre los sistemas naturales y los sistemas sociales.

En el cumplimiento de sus funciones, la DIEM en el plan operativo 2024, ha planificado la actividad operativa (AO) 100163000140 :*Generación, procesos e impactos vinculados al drenaje ácido de roca (DAR)*, cuyo objetivo es comprender este fenómeno e identificar las implicancias que representa para el territorio potencialmente impactado. Es así que, para realizar los estudios y evaluaciones relacionados a los procesos e impactos vinculados al DAR, se requiere contar con materiales para la toma y envío de muestras de agua, suelos y plantas para su posterior análisis, lo que contribuirá al cumplimiento de metas del POI 2024 y por consiguiente a la finalidad pública de la entidad.

**3. Antecedentes**

Desde el año 2016 la DIEM ha realizado evaluaciones de agua superficial en la cordillera Blanca en siete unidades hidrográficas (UH) altoandinas, los resultados han evidenciado, que se está presentando una alteración y cambios de la condición natural de los cuerpos de agua en algunas UH y uno de los principales factores causales, que se ha establecido, es el vinculado al drenaje ácido de roca (DAR), es así, que en el año 2020, se priorizó realizar las evaluaciones en UH donde se registró altas concentraciones de metales y/o aguas ácidas.



Para el presente año, se ha programado evaluar la composición química del agua y sedimento, tanto en temporada húmeda, como en época seca en cinco unidades hidrográficas, donde hay un proceso de DAR en la cordillera Blanca; además se ha planificado una actividad para conocer la concentración de metales en la vegetación altoandina en dos microcuencas (Quillcayhuanca y Shallap) que ya presentan impactos por DAR.

Asimismo, en el marco del estudio para identificar y evaluar los potenciales impactos del DAR en los medios de vida de la población rural, se ha planificado la colecta de muestras de agua, tanto para uso poblacional y de riego, suelos agrícolas y plantas (cultivos) en la subcuenca del río Quillcay, para verificar las concentraciones de metales que pudieran estar relacionados al proceso del DAR.

Es así que, para el cumplimiento de las tareas programadas en el POI 2024, se requiere de la adquisición de materiales para la colecta de muestras de agua, suelo y plantas, para las investigaciones mencionadas.

#### 4. Objetivos generales y/o específicos

##### 4.1. Objetivo general:


Adquirir materiales que aseguren la correcta colecta y evaluación de muestras de agua, suelo y plantas para investigaciones en temas de drenaje ácido de roca.

##### 4.2. Objetivos específicos:


- Adquirir materiales para la toma de muestras de agua, suelos y plantas en puntos priorizados para las investigaciones de la DIEM .
- Tener a disposición oportuna de los materiales necesarios para la colecta de muestras en campo.

#### 5. Características y condiciones de los bienes a contratar

##### 5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Nro.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Bolsa de polietileno con cierre hermético 3.5 µm X 25 cm X 38 cm (aprox.)	200	Unid.
2	Bolsa de polietileno con cierre hermético 4 µm X 15 cm X 17 cm (aprox.)	100	Unid.
3	Agua destilada	7	Galón
4	Guantes para examen de nitrilo verde, sin polvo. Talla S (caja de 100 unidades)  (Imagen referencial)	3	Cajax100
5	Guantes para examen de nitrilo verde, sin polvo. Talla M (caja de 100 unidades)	3	Cajax100
6	Papel toalla doble hoja blanco x 200 hojas	12	Unid.



Nro.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
7	Jarra de plástico de 2 L graduada  (Imagen referencial)	1	Unid.
8	Bolsa de polietileno 1 µm X 76 cm X 85 cm color negro (aprox.)	100	Unid.

## 5.2. Garantía comercial.

En caso aplique, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes comprados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

## 5.3. Lugar y plazo de entrega de bienes

**5.3.1. Lugar:** Los bienes serán entregados en el almacén central del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), ubicado en la Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, distrito de Independencia, Huaraz.

**5.3.2. Plazo:** La entrega del bien se hará en un plazo máximo de 20 días de entregada la orden de compra.

## 6. Requisitos del proveedor y/o personal.

### 6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.
- ✓ De ser el caso, deberá precisarse si el proveedor requiere contar con una autorización, registro u otros documentos similares, emitidos por el organismo competente, para ejecutar la prestación.

### 6.2 Del personal

- En caso aplique la entrega y verificación de la buena condición del requerimiento lo debe realizar una persona de la empresa proveedora del bien.

## 7. Adelantos

El INAIGEM **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

## 8. Conformidad de los bienes.



**8.1. Área que supervisa:** Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña

**8.2. Áreas que coordinarán con el proveedor:** Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña y la Oficina de Administración.

**8.3 Área que brindará la conformidad:** Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.

## **9. Forma de pago.**

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes.

Tratándose de suministros, el pago se realizará de acuerdo al cronograma de entrega, luego de la conformidad correspondiente a cada entrega.

## **10. Penalidades aplicables.**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

*Donde F tiene los siguientes valores:*

*a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.*

*b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.*

## **11. Confidencialidad.**

Al ser el INAI GEM, una entidad dedicada a la investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

## **12. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

## **13. Clausula única: anticorrupción:**

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato”.



El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.